

Gobierno anuncia importación de 90 mil qq de harina

El Gobierno anunció ayer la importación de 90.000 quintales de trigo para abastecer el mercado interno, una vez que Argentina cerró sus mercados de exportación del grano, indicó Teresa Morales, ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Morales dijo en la radio estatal Patria Nueva que esta medida ayudará a subsanar la escasez de harina en los departamentos de Oruro, Potosí, Sucre, entre otros.

Según el viceministro de Comercio Interno y Exportaciones, Luis Fernando Baudoin, una vez que llegue la fécula al país, se comenzará a procesarla (molerla) para así producir cerca de 18.000 quintales de harina que serán distribuidas en el mercado interno nacional.

Los panificadores recibirán este año alrededor de 2,6 millones de quintales de harina para mantener congelado el precio del pan en 40 centavos de boliviano la unidad, garantizó Morales.

“El pan sigue a 40 centavos —precio establecido para 2013 en un convenio suscrito entre el Ejecutivo y el sector panificador— y hasta diciembre de este año no solamente vamos a entregar 1,7 millones de quintales, sino más 90.000 quintales extras”, dijo.

Morales explicó que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) tenía previsto abastecer, inicialmente, con 1.700.000 quintales al sector panificador, vendidos a 135 bolivianos el quintal.

Asimismo, indicó que Bolivia dejará de importar harina de trigo de Argentina debido a que éste suspendió temporalmente sus exportaciones del producto.

“Argentina, por temas climáticos, ha disminuido vigorosamente su producción de trigo, por tanto de harina, y acaba de determinar que no van a exportar nada más ni a Bolivia ni a ningún otro lado del mundo para priorizar su mercado interno”, explicó Morales. Ante esa emergencia y para evitar el desabastecimiento del mercado doméstico, Bolivia decidió acudir a otros centros de suministro.

Precisó que el producto será entregado a los panificadores a precio subvencionado.

Según la autoridad, con la medida “no tendría que haber ningún problema en el abastecimiento del pan”, principal producto de la canasta familiar boliviana.

En las últimas semanas, el precio de la harina en el mercado doméstico estuvo en alza por lo que el gobierno autorizó la importación directa a los agentes económicos privados.

Morales dijo que el Gobierno está dispuesto a importar mayores volúmenes “en la medida en que sea necesario por parte de la población”.

Según datos oficiales, Bolivia requiere 1.700.000 quintales anuales de harina de trigo y el mayor porcentaje se importa de Argentina, pues la producción local no es suficiente para abastecer la demanda interna que crece a un ritmo anual de 5 por ciento.

Bolivia aspira a un millón de hectáreas de caña de azúcar

El Gobierno invertirá en caminos e infraestructura para elevar las plantaciones de caña de azúcar a más de un millón de hectáreas, aseguró el sábado el vicepresidente Álvaro García Linera.

El Vicepresidente, quien participó en la octava versión de Expocaña, celebrada en Santa Cruz, garantizó la emisión de créditos productivos con la intención de aumentar el área cultivable de esa planta en el país.

García Linera, también presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, aseguró suministro de diésel y gasolina a los productores cruceños para que aumenten sus plantaciones.

La industria azucarera generó más 16.000 empleos directos y 42.000 indirectos en el país el año anterior, según García.

Anuncian entrega a Fenca de maquinaria agrícola

En el marco del programa de Mecanización del Agro en la Revolución Productiva Agropecuaria Comunitaria, la Federación Nacional de Cooperativas Arroceras (Fenca), recibirá 80 tractores y 13 cosechadoras por valor de 5 millones de dólares. “Se trata de un lote de maquinaria para el sector arrocerero de 80 tractores y 13 cosechadoras que significan alrededor de 5 millones de dólares que aporta el Programa de Mecanización para el sector arrocerero”, informó la ejecutiva de Fenca, Salome Tupa. Explicó que será producto de tratativas que vienen desde octubre del año pasado, cuando solicitaron del Gobierno central apoyo para los 200 arroceros afiliados a Fenca. Con la línea de crédito el Gobierno puso a disposición de Fenca mejorar las condiciones de producción.

La Razón / La Paz

Ley eliminará consulta previa en proyectos de exploración minera

El proyecto de Ley de Minería establece que los planes que comprendan prospección y exploración no requerirán de consulta previa a los pueblos indígenas que habitan en el área de la operación minera. La Constitución garantiza este derecho sólo en fase de explotación de recursos naturales.

La propuesta final de la normativa, entregada el 12 de julio al ministro de Minería y Metalurgia, Mario Virreira, determina en su artículo 186 que “las operaciones mineras que comprendan sólo prospección y exploración no requieren de consulta previa” (actualmente necesaria en todas las fases de cualquier proyecto minero).

“Esta medida es muy positiva” y si es aprobada en la Asamblea Legislativa “sería un gran paso” para el desarrollo del sector minero, afirmó el exministro de Minería Dionisio Garzón.

La disposición se enmarca en la nueva política de aprovechamiento de recursos del Gobierno, ya que la nueva Constitución Política del Estado (CPE) dictamina en su artículo 30 que “se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria” a los pueblos indígena originario campesinos, “realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos no renovables en el territorio que habitan” estos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el derecho de los pueblos indígenas, reivindica el derecho a la consulta, pero no hace mención a la etapa del proyecto en la que ésta debe realizarse.

“Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”, señala la norma.

De acuerdo con el artículo 185 del proyecto de Ley de Minería, “la consulta previa se aplicará a la ejecución de nuevas operaciones de explotación minera que se realicen a partir de la promulgación de la presente ley”.

Indemnización. “En ningún caso”, agrega, “se efectuará pagos en dinero a los sujetos de la consulta previa libre e informada ni a sus autoridades y/o dirigentes (...). Las

compensaciones e indemnizaciones por impactos negativos de la actividad minera de explotación, que legalmente correspondan, deberán destinarse únicamente al desarrollo productivo o social de las comunidades o poblaciones afectadas”.

En criterio de Garzón, “cuando hay una consulta, siempre va a haber una exigencia de la comunidad para participar en el proyecto” minero. “Eso frena la inversión, porque la exigencia de beneficios económicos es muy grande”. Además, “el impacto ambiental de un proyecto de exploración no existe o es mínimo y se lo puede controlar muy fácilmente”, sostuvo el experto.

El planteamiento establece también que si en la consulta con las comunidades indígenas afectadas por un proyecto minero no se logra un acuerdo, será el Ministerio de Minería el que tomará la última decisión al respecto.

El miércoles, Virreira dijo que —a pesar de haber sido consensuada con los tres operadores del rubro: cooperativo, estatal y privado— la norma podría sufrir algunas modificaciones, principalmente en materia impositiva, lo cual fue rechazado por los trabajadores cooperativistas y asalariados.

Consulta no se extenderá más allá de cuatro meses

El proceso de consulta a los pueblos indígenas originario campesinos para la ejecución de un proyecto minero de explotación no podrá tener una duración superior a los cuatro meses, según establece el proyecto de Ley de Minería.

“En todo caso el procedimiento de consulta previa por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)... no podrá tener una duración superior a cuatro meses contados desde la última notificación pública con la resolución de apertura del procedimiento”, cita el artículo 253 de la norma.

Esta disposición agiliza las inversiones en el sector y se complementa con el artículo 186 que señala que “las operaciones mineras que comprendan sólo prospección y exploración no requieren de consulta previa”, lo cual según el exministro de Minería Dionisio Garzón permitirá acelerar el desarrollo de proyectos mineros en el país. “Mientras no se tenga un verdadero proyecto minero no hay para qué consultar”, afirmó.

De acuerdo con el proyecto de ley, la consulta previa es “el proceso de diálogo intercultural, concertado, de buena fe, libre e informado que contempla el desarrollo de etapas sucesivas de un procedimiento, entre el Estado y el sujeto de la consulta (...) con la finalidad de alcanzar acuerdos para la ejecución del proyecto en consulta...”.

El objeto de la consulta

Art. 187

El proyecto de Ley de Minería establece que “la consulta previa e informada tiene por objeto la concertación entre el Estado, el actor minero productivo y las comunidades que podrían ser afectadas con las operaciones minero metalúrgicas”.

Conamaq refuta propuesta ‘unilateral’

El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq) rechazó el proyecto de Ley de Minería que elimina la consulta previa en operaciones de prospección y exploración mineras, porque no fue consensuada con los pueblos indígena originario campesinos.

Según la norma, “las operaciones mineras que comprendan sólo prospección y exploración no requieren de consulta previa”.

El asesor político del Conamaq, David Crispín, dijo que su organismo refuta “por completo” todo el planteamiento normativo porque “no fue concertado con los pueblos

indígena originarios; la mayoría de los 16 suyus ha rechazado la propuesta unilateral”, subrayó.

Por ello, apuntó, la organización se encuentra elaborando un anteproyecto de Ley de Minería —que será presentado la primera quincena de agosto— que incluirá el cuidado de las 22 áreas protegidas que tiene el territorio nacional. “Esto previendo el decreto supremo que autoriza la prospección en áreas protegidas”, agregó.

Asimismo, recordó, el último encuentro nacional del Conamaq determinó generar un debate y una movilización nacional porque “la propuesta gubernamental vulnera el derecho constitucional de la consulta previa”, así como “el derecho de los indígenas sobre su preexistencia colonial en las áreas protegidas en donde no se está respetando la gestión compartida”.

Otros aspectos de la ley que rechaza es “la expropiación de las aguas”. Mientras el Gobierno no consensúe con los pueblos indígenas “ese anteproyecto no será aceptado por nosotros”, aseguró.

Por su parte, Damián Condori, ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), anunció que hoy se conformará una comisión para analizar el contenido de la propuesta minera.

Cultivos de girasol bajan en 47% para el invierno

Los productores del país sembraron 47% menos de girasol para la campaña de invierno 2013 debido a la falta de infraestructura para almacenaje y los bajos precios en el mercado interno, entre otros, informó el presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo), Demetrio Pérez.

Los cultivos de girasol para la campaña de invierno de esta gestión llegan a 190.000 hectáreas en el país, mientras que las del año anterior sumaron 280.000 hectáreas, señala una nota de prensa de Anapo.

Esta situación podría afectar el volumen de exportaciones de este año, ya que en 2012 las ventas al exterior de girasol y sus derivados crecieron en 31%, alcanzando un valor de \$us 103 millones, según el Instituto Boliviano de Comercio Exterior.